

¡No se deje engañar! La Superintendencia Financiera NO interfiere en los procesos de trámite, gestión, otorgamiento ni desembolso de créditos

- Si afirman ser vigilados por esta Superintendencia, puede verificarlo en la Lista general disponible en la sección Industrias supervisadas de nuestro sitio web www.superfinanciera.gov.co y a través del enlace <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/61694>.

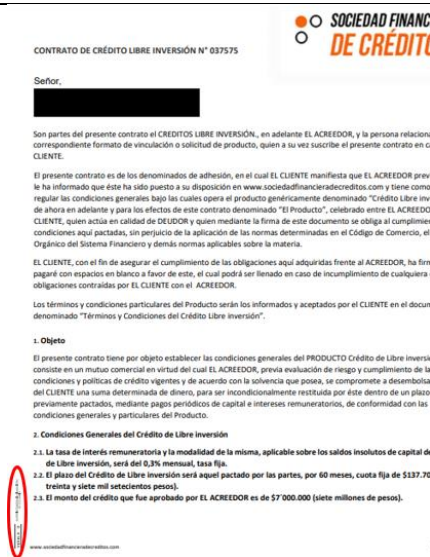
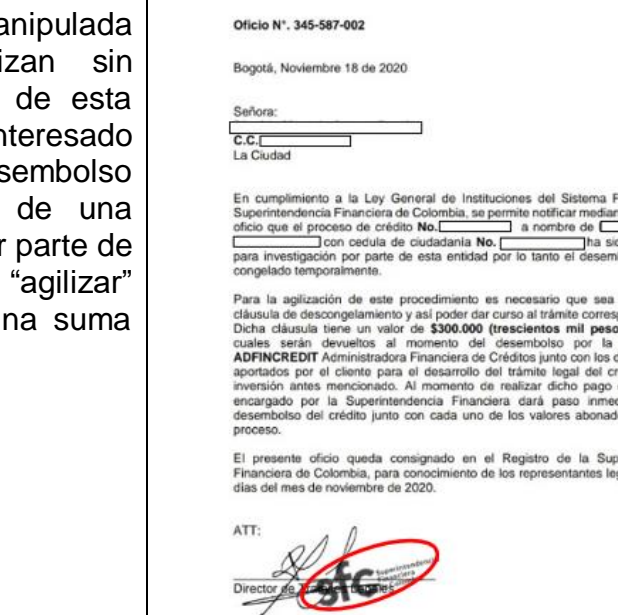
Bogotá, febrero 15 de 2021.- La Superintendencia Financiera de Colombia –SFC- advierte a la ciudadanía en general que las firmas que se presentan como “**SOCIEDAD FINANCIERA DE CREDITOS**”, “**ADFINCREDIT**”, “**COOPERATIVA UNIDOS**”, “**FINANCIERA DENAC**”, “**CORFIPRESTAMOS PROMOTORA DE PRESTAMOS**” y “**TU CRÉDITO EN LÍNEA**” NO están sometidas a su inspección y vigilancia y NO cuentan con ningún aval por parte de este organismo de control.

Con documentación falsa, en la que incluyen sin autorización el nombre y la imagen institucional de esta Superintendencia, los denominados “falsos prestamistas” buscan apropiarse de los recursos de la ciudadanía mediante el cobro de sumas de dinero de forma anticipada como condición para el supuesto desembolso de un crédito.

La Superfinanciera reitera que **NO** interfiere en los procesos de trámite, gestión, otorgamiento y desembolso de créditos por parte de las entidades vigiladas o de empresas que desarrollan dicha actividad y hace un llamado a la ciudadanía para que no se deje engañar.

- **Consúltenos** para verificar previamente si efectivamente se trata de entidades vigiladas por esta Superintendencia.
- **Bajo ningún argumento** entregue, deposite, gire, consigne o transfiera dinero como requisito para que le desembolsen un crédito y menos si se hace a favor de personas naturales.
- **Sospeche** de esas ofertas de préstamos en las que le prometen desembolsar dinero sin cumplir mayores requisitos y en montos que superan considerablemente el valor del crédito que está solicitando.
- **Verifique** con las diferentes autoridades la realidad de los ofrecimientos de créditos en la web, especialmente cuando le exigen dinero por cualquier concepto para que le desembolsen el crédito.

Con estos documentos falsos buscan engañar

 <p>CONTRATO DE CRÉDITO LIBRE INVERSIÓN N° 037575</p> <p>SOCIEDAD FINANCIERA DE CRÉDITOS</p> <p>Señor,</p> <p>Son partes del presente contrato el CREDITO LIBRE INVERSIÓN, en adelante EL ACREEDOR, y la persona relacionada en el correspondiente formato de vinculación o solicitud de producto, quien a su vez suscribe el presente contrato en calidad de CLIENTE.</p> <p>El presente contrato es de los denominados de adhesión, en el cual EL CLIENTE manifiesta que EL ACREEDOR previamente le ha informado que éste ha sido puesto a su disposición en www.sociedadfinancieradecreditos.com y tiene como objetivo regular las condiciones generales bajo las cuales opera el producto genéricamente denominado "Crédito Libre Inversión" de ahora en adelante y para los efectos de este contrato denominado "El Producto", celebrado entre EL ACREEDOR y EL CLIENTE, quien actúa en calidad de DEUDOR y quien mediante la firma de este documento se obliga al cumplimiento de las condiciones aquí pactadas, sin perjuicio de la aplicación de las normas determinadas en el Código de Comercio, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas aplicables sobre la materia.</p> <p>EL CLIENTE, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones aquí adquiridas frente al ACREEDOR, ha firmado un pagaré con espacios en blanco a favor de este, el cual podrá ser llenado en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por EL CLIENTE con EL ACREEDOR.</p> <p>Los términos y condiciones particulares del Producto serán los informados y aceptados por EL CLIENTE en el documento denominado "Términos y Condiciones del Crédito Libre Inversión".</p> <p>1. Objeto</p> <p>El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones generales del PRODUCTO Crédito de Libre Inversión, que consiste en un mutuo comercial en virtud del cual EL ACREEDOR, previa evaluación de riesgo y cumplimiento de las condiciones y políticas de crédito vigentes y de acuerdo con la solvencia que posea, se compromete a desembolar a favor del CLIENTE una suma determinada de dinero, para ser incondicionalmente restituida por éste dentro de un plazo y tasa previamente pactados, mediante pagos periódicos de capital e intereses remuneratorios, de conformidad con las condiciones generales y particulares del Producto.</p> <p>2. Condiciones Generales del Crédito de Libre Inversión</p> <p>2.1. La tasa de interés remuneratoria y la modalidad de la misma, aplicable sobre los saldos insolutos de capital del Crédito de Libre Inversión, será del 0,3% mensual, tasa fija.</p> <p>2.2. El plazo del Crédito de Libre Inversión será aquel pactado por las partes, por 60 meses, cuota fija de \$137.700 (ciento treinta y siete mil setecientos pesos).</p> <p>2.3. El monto del crédito que fue aprobado por EL ACREEDOR es de \$7.000.000 (siete millones de pesos).</p>	<p>“SOCIEDAD FINANCIERA DE CREDITOS”</p> <p>Promociona el otorgamiento de créditos utilizando un documento denominado “Contrato de crédito libre inversión”, en el que señala falsamente ser vigilado por la Superintendencia Financiera.</p>
<p>“ADFINCREDIT”</p> <p>Promociona el otorgamiento de créditos. Con una comunicación manipulada irregularmente en la que utilizan sin autorización el logo y el nombre de esta Superintendencia, le asegura al interesado en el préstamo que el supuesto desembolso se encuentra congelado a raíz de una “intervención para investigación” por parte de la Superintendencia y que para “agilizar” dicho procedimiento debe pagar una suma de dinero.</p>	 <p>sfc Superintendencia Financiera de Colombia</p> <p>REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA</p> <p>Oficio N°. 345-587-002</p> <p>Bogotá, Noviembre 18 de 2020</p> <p>Señora:</p> <p>C.C. _____ La Ciudad _____</p> <p>En cumplimiento a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, La Superintendencia Financiera de Colombia, se permite notificar mediante el presente oficio que el proceso de crédito No. _____ a nombre de _____ con cedula de ciudadanía No. _____ ha sido intervenido para investigación por parte de esta entidad por lo tanto el desembolso ha sido congelado temporalmente.</p> <p>Para la agilización de este procedimiento es necesario que sea cancelada la cláusula de descongelamiento y así poder dar curso al trámite correspondiente. Dicha cláusula tiene un valor de \$300.000 (trescientos mil pesos m/cte), los cuales serán devueltos al momento del desembolso por la gerencia de ADFINCREDIT Administradora Financiera de Créditos junto con los demás valores aportados por el cliente para el desarrollo del trámite legal del crédito de libre inversión antes mencionado. Al momento de realizar dicho pago el funcionario encargado por la Superintendencia Financiera dará paso inmediatamente al desembolso del crédito junto con cada uno de los valores abonados en todo el proceso.</p> <p>El presente oficio queda consignado en el Registro de la Superintendencia Financiera de Colombia, para conocimiento de los representantes legales a los 18 días del mes de noviembre de 2020.</p> <p>ATT:</p> <p>Director de ADFINCREDIT</p>



FECHA: 18-12-2020

NOTIFICACION

La presente es para comunicar que se encuentra retenido el desembolso del crédito de libre inversión de la entidad **COOPERATIVA UNIDOS**, titular del crédito de [REDACTED] identificada con número de cedula de ciudadanía [REDACTED], por el motivo que se genero un desembolso neto por \$12.220.000 pesos a la entidad bancaria [REDACTED] Cuenta de ahorros [REDACTED]

Se notifica que se generó un costo de transferencia por un valor de \$1.380.250 por el motivo que se realizó un desembolso de una entidad financiera privada a una persona natural, en el momento que se cancele este valor el cliente confirma que recibió el desembolso total y se reintegra automáticamente el valor de la transferencia.

FABIAN BUITRAGO
GERENTE SFC.

“COOPERATIVA UNIDOS”

Esta firma que promociona supuestas operaciones de crédito envía a los interesados el documento denominado “Notificación” en el que pide el pago de un supuesto costo por transferencia utilizando de manera fraudulenta el logo y el nombre de la Superintendencia Financiera de Colombia.

“FINANCIERA DENAC”

En una falsa certificación sobre un supuesto proceso de legalización y desembolso de un crédito utiliza de manera ilegal los logos de la Superintendencia Financiera y algunos datos de contacto de la Entidad sin ninguna autorización.



Bogotá, 23 de Diciembre de 2020

CERTIFICA QUE

El señor [REDACTED] identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 1000253780 de Bogotá, actualmente tiene un proceso en curso de financiación con la compañía **FINANCIERA DENAC** para proceso de legalización y desembolso. Dicha compañía está en la obligación de no retener ningún dinero y si por el contrario hacer el desembolso del crédito solicitado reintegrar cualquier dinero o abono generado a la compañía.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2020.


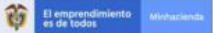


Atentamente,

JUAN CARLOS RIVERA R.
Dirección de Cooperativas Financieras
E-mail: super.mic@superfinanciera.gov.co
www.superfinanciera.gov.co

Centro de Contacto: (57) 01 307 8042 Recibe consultas, inquietudes y peticiones sobre los diferentes servicios que presta la Superfinanciera los 24 horas del día, todos los días de la semana.

Línea gratuita nacional: 018000 120 100

Horario de atención al público: Lunes a Viernes (8:00 a.m. a 4:15 p.m. en Jornada Continua)
E-mail: super.mic@superfinanciera.gov.co
www.superfinanciera.gov.co

 <p>Superintendencia Financiera de Colombia</p>  <p>El emprendimiento es de todos</p> <p>Minhacienda</p> <p>JUEVES 10 DE DICIEMBRE ,2020</p> <p>ASIGNACIÓN FUNCIONARIO CANCELACION DE MULTA PARA DEVOLUCION</p> <p>GERENTE GENERAL: ALFONSO RODRIGUEZ MARTINEZ</p> <p>CORFIPRESTAMOS PROMOTORA DE PRESTAMOS NIT: 800.022.088-4 PROCESO:</p> <p>Por medio del presente escrito nos permitimos informarle señora [REDACTED] con cédula de ciudadanía [REDACTED] que debido al tiempo que ha pasado desde la fecha de la solicitud y anulación de su préstamo , la superintendencia financiera de Colombia exige el pago de un valor adicional Por el monto de \$456.6000. Teniendo en cuenta que su devolución ya está agendada para el día de hoy alas 2:00pm comprometiéndonos con usted que ya con el pago adicional que hace falta le quedará desembolsado el valor total de sus devoluciones con un total de \$5'756.000.</p> <p>Con el fin de continuar con el proceso de devolución Debe realizar el pago pendiente a nombre del corredor jurídico encargado de su proceso.</p> <p>CTA:</p> <ul style="list-style-type: none">Ahorros <p>Bogotá D.C superintendencia Financiera</p>	<h3>“CORFIPRESTAMOS PROMOTORA DE PRESTAMOS”</h3> <p>En un documento denominado “Cancelación De Multa Para Devolución” afirman de manera fraudulenta que “debido al tiempo que ha pasado desde la fecha de la solicitud y anulación del préstamo, la Superintendencia Financiera de Colombia exige el pago de un valor adicional” y utilizan el nombre y logo de la Superintendencia Financiera de Colombia sin ninguna autorización.</p>
<h3>“TU CRÉDITO EN LÍNEA”</h3> <p>A los interesados en obtener un préstamo les envía una falsa comunicación en la que se informa sobre un supuesto desembolso en canje y que para hacerlo efectivo se debe realizar un pago previo. En este documento utilizan sin autorización el nombre y logo de esta Superintendencia.</p>	 <p>Superintendencia Financiera de Colombia</p> <p>23/01/2021</p> <p>Señores Tu Credito En Linea</p> <p>A respuesta de su solicitud para el desembolso del contrato No° 458795-65 siendo la titular la Sra. [REDACTED] En estos momentos se encuentra en canje debido a que debemos realizar el registro [REDACTED] para poder efectuar este desembolso, el cual tiene un costo o valor comercial de \$350,000 que serán reintegrables junto con el desembolso siendo así para un total de \$7'350.000. Una vez este valor se encuentre cancelado nosotros directamente daremos el aval para que el dinero quede activado.</p> <p>Esperamos pronta respuesta ya que si se pasa de un lapso mayor de 3 dias este trámite no tendrá valides.</p>  <p>Cordialmente Gerente comercial</p>

El uso indebido y sin autorización del nombre de la Superintendencia Financiera de Colombia por parte de estas firmas fue puesto en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación.

Para verificar la información que les suministran las firmas con las que quieren obtener un crédito, los ciudadanos pueden ponerse en contacto con la Superintendencia Financiera de Colombia a través de los siguientes canales:

- Sitio web: www.superfinanciera.gov.co
- Punto Ciudadano: Calle 7 No. 4-49 en Bogotá
- Conmutador: (571) 594 02 00 – (571) 594 02 01 Ext. 1651
- Centro de Contacto: (571) 307 8042
- Línea gratuita nacional: 018000 120100
- Correo electrónico: super@superfinanciera.gov.co

Cuide su información personal

La Superfinanciera también hace un llamado a la ciudadanía para evitar ingresar a enlaces recibidos a través de correos electrónicos, mensajes de texto o redes sociales en los que se solicita información personal y financiera.

Es importante que, al momento de realizar transacciones en la web, **no ingrese** sus datos personales si no está seguro de que es una página confiable. Evite compartir su información con otras personas.

Recuerde que las entidades financieras **nunca** solicitan claves, ni datos confidenciales mediante mensajes de texto a su celular o llamadas telefónicas. **No responda** estos mensajes, ni envíe correos con información personal “números de tarjeta, cédula, claves”.

Omita correos electrónicos que indiquen premios y beneficios otorgados, en los cuales le soliciten información financiera y/o corroborar sus datos personales.

En nuestro sitio web también puede consultar:

- [Advertencias y medidas administrativas por ejercicio ilegal de actividad financiera](#)
- [ABC de la captación ilegal de recursos y otras actividades defraudatorias o no autorizadas](#)

Contacto de Prensa

comunicacionessfc@superfinanciera.gov.co

Tel.: (57) 310 8164736 - (57) 318 2409352

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá, D.C.

www.superfinanciera.gov.co

Síguenos en

